

ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0355 .ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0046 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y MYRIAM SOCORRO LÓPEZ ROJAS.

"REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS"

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1. Que el 4 de enero de 2011 se suscribió la Orden de Servicios No. 2011-0046 y se aprobó por parte de la Secretaria General del ICETEX la Garantía Única de Cumplimiento en la misma fecha.</p> <p>1.2. Que el plazo establecido en la orden de servicios se pactó por siete meses (7) meses contados a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.</p> <p>1.3. Que el plazo de la Orden de servicios No. 2011-0046 suscrita con Myriam Socorro López Rojas se encuentra vigente.</p> <p>1.4. Que el Interventor de la Orden de Servicios No. 2011-0046 –Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX, mediante memorando PRE 2200-271 y ficha técnica F118, radicados en la Secretaria General el 19 de julio de 2011, solicitan adición en valor por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$16'783.200.00), incluido el IVA y adición en tiempo de tres (3) meses y quince (15) días.</p> <p>1.5. Que la adición a la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
MYRIAM SOCORRO LOPEZ ROJAS , Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.734.353 de Bogotá
3. OBJETO
Adicionar el valor y prorrogar el plazo de la orden de servicios No. 2011-0046 suscrita con MYRIAM SOCORRO LOPEZ ROJAS .
4. VALOR
El valor de la presente orden de servicios se adiciona en la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$16'783.200.00) incluido el IVA.
5. PLAZO
El plazo de la orden de servicios se proroga en tres (3) meses y quince (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo registro presupuestal.
6. GARANTÍAS
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2011-0046, ampliando el plazo y valor de acuerdo con lo señalado en el presente Adicional a la Orden de Servicios.
7. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES
Los pagos que deba efectuar EL ICETEX, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de este adicional se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2011-334 expedido por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX el 27 de julio de 2011.
8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta



Cep

ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0355 .ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0046 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y MYRIAM SOCORRO LÓPEZ ROJAS.

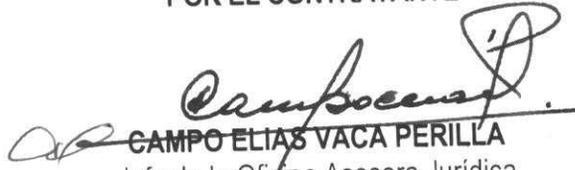
"REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS"

adición a la orden de servicios 2011-0046. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía.

10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

01 AGO 2011

POR EL CONTRATANTE



CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Encargado de las Funciones de la Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESAL
CDP EF-334 RP 8136/29730
Rubro: HONORARIOS
Código: 312-001-020-220-012
Fecha: L-AGO/2011 Registrado por 

Revisó: Dra. Ingrid Marcela Garavito, Coordinadora Grupo de Contratos-Secretaría General
Elaboró: Jorge Mario Posada Rueda, Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General

